

Reglamento para marcadoras de Airsoft

1.- Para la práctica de este deporte, se permite el uso de marcadoras de Airsoft eléctricas, de gas o de muelle, de tiro simple, semiautomático o automático, preparadas para el uso de bolas de materiales biodegradables de 6mm. Las bolas no pueden contener ningún material excepto materiales biodegradables, quedando prohibidas bolas de PVC, metálicas y explosivas.

2.- Como granadas solo se permiten aquellas especialmente fabricadas para su uso en airsoft, siendo granadas funcionales que proyecten bolas, y en ningún caso granadas sónicas o simuladas, no teniendo estas últimas repercusión sobre los oponentes.

Límites de potencia para marcadoras de Airsoft.

1.- Límites de potencia según categoría

1º Marcadoras tipo pistola:

Velocidad máxima 330 FPS. Distancia mínima de disparo 5 metros.

2º Marcadoras tipo escopetas, subfusiles y fusiles:

Velocidad máxima 350 FPS. Distancia mínima de disparo 5 metros.

3º Marcadoras tipo ametralladoras de apoyo:

Se considerarán de APOYO las siguientes marcadoras:

– Las que hayan sido concebidas por el fabricante como Ametralladoras de Apoyo, y por tanto no necesiten ninguna modificación. (M249 Minimi, M60, MG42, etc...)

– Las que hayan evolucionado a partir de un kit que incluya obligatoriamente bípode, cargador de gran capacidad y cañón largo. (M16 mod.742, RPK47/74, MG36, L74 LSW, etc...)

– Para ser considerada como marcadoras de apoyo, obligatoriamente debe ser réplica de un modelo de marcadora que exista y que tenga esa categoría. No se considerarán marcadoras de apoyo las réplicas que no se correspondan con un modelo de marcadora real.

– Una vez considerada una marcadora como APOYO, podrá superar los 350 fps sin sobrepasar nunca los 400 fps. A partir del momento en que supere los 350 fps, la distancia mínima para disparar esa réplica será de 15 metros, es decir, las marcadoras consideradas "DE APOYO" tendrán una distancia mínima de seguridad de 15 metros a partir de 351 fps.

4º Marcadoras semiautomáticas de francotirador:

Se considerarán de FRANCOTIRADOR SEMIAUTO las siguientes réplicas:

- Las que hayan sido concebidas por el fabricante como marcadoras de Rifles de Francotirador semiautomáticos, así como las marcadoras de Fusiles de Tirador Selecto de Pelotón, y por tanto no necesiten ninguna modificación. (PSG-1, Dragunov, G3 SG1, SR-25, SL-9, etc...)
- Las que hayan evolucionado a partir de un kit que incluya obligatoriamente bípode, cañón largo y culata específica.
- Para ser considerada como marcadora de francotirador semiautomática, obligatoriamente debe ser réplica de un modelo de marcadora que exista y que tenga esa categoría. No se considerarán marcadoras de francotirador semiautomáticas aquellas que no se correspondan con un modelo de marcadora real.
- Una vez considerada una marcadora como FRANCOTIRADOR SEMIAUTOMÁTICA, podrá superar los 350 fps sin sobrepasar nunca los 450 fps. A partir del momento en que supere los 350 fps, la distancia mínima para disparar esa réplica será de 20 metros, es decir, las marcadoras consideradas “DE FRANCOTIRADOR SEMIAUTOMÁTICA” tendrán una distancia mínima de seguridad de 20 metros a partir de 351 fps.

5º Marcadoras tipo rifles de francotirador a cerrojo:

Se considerarán de FRANCOTIRADOR CERROJO las siguientes:

- Todas las marcadoras que se correspondan con modelos de armas de francotirador o tirador selecto de pelotón, y que necesiten ser amartilladas manualmente para efectuar cada disparo, ya sea a través de un cerrojo o a través de la palanca de carga de la réplica. No podrán incluirse en esta categoría las marcadoras que utilicen un sistema eléctrico para ser amartilladas.
- Una vez considerada una marcadora como FRANCOTIRADOR DE CERROJO, podrá superar los 350 fps sin sobrepasar nunca los 550 fps. A partir del momento en que supere los 350 fps, la distancia mínima para disparar esa réplica será de 30 metros, es decir, las marcadoras consideradas “FRANCOTIRADOR DE CERROJO” tendrán una distancia mínima de seguridad de 30 metros a partir de 351 fps.

2.- Todas las marcadoras pasarán la prueba del Cronógrafo para medir su velocidad antes de comenzar la partida de la siguiente forma:

- Deberá tener el sistema de hop up calibrado al mínimo.
- El jugador prestará su marcadora al responsable de cronógrafo del club, con un cargador vacío.
- Se introducirán unas 10 bolas biodegradables de 0,20g en el cargador.
- Se realizarán 5 mediciones y se usará media obtenida para concretar la potencia máxima de la marcadora.
- En caso de sobrepasar los límites de tolerancia permitidos por el club, el jugador no podrá practicar airsoft con esa marcadora.

3.- Para las categorías a partir de la 3ª (de 400 FPS en adelante) se recomienda llevar una marcadora secundaria de 1ª o 2ª categoría, que permita disparar a distancias reducidas.

Distancias mínimas de seguridad para usar marcadoras de Airsoft

1.-Las distancias mínimas de seguridad son las siguientes:

- a)- hasta 350 FPS: 5 metros.
- b)- De 351 a 400 FPS: 15 metros.
- c)- De 401 a 450 FPS: 20 metros.
- d)- De 450 a 550 FPS: 30 metros.

2.- Para marcadoras de hasta 350 FPS al aproximarnos a corta distancia de una edificación para asaltarla (menos de 15m), o combate en interiores, el disparo debe realizarse en modo semiautomático extremando la precaución, y respetando la distancia de seguridad.

3.- Todos los usuarios que usen marcadoras para roles diferentes de fusilero con una potencia mayor de 350 fps deberán de extremar la precaución cuando las zonas por las que se muevan sean cerradas y haya posibilidades de enfrenamiento a cortas distancias. Para evitar posibles accidentes dicho acercamiento se realizará con la marcadora apuntando siempre al suelo, no permitiéndose encararla para la muerte de cortesía. Se recomienda el uso de marcadoras secundarias para moverse por este tipo de zonas o el uso de estrategias de equipo que posibiliten la incorporación de este tipo de jugador, con la mayor seguridad posible a una posición cerrada.

4.- Para el punto anterior si se dispone de marcadoras de menor potencia es obligado usarla.